



**APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-  
 PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10  
 UTM POR MERCADO PÚBLICO**

**DECRETO N° 20491**

**LOTA, 11.12.2019**

**VISTOS:**

- a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;
- b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N° 61 de Fecha 09.12.2019, Folio 1704 de Fecha 09.12.2019;
- c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet, Correo Electrónico, Convenio Marco y de Forma Personal fueron las siguientes:

Proveedor	Monto	Observación
SEBASTIAN ARIEL SEPULVEDA BELMAR	\$ 300.000.-	CUMPLE
GUIDO CAMPOS ARRIAGADA	\$ 350.000.-	SUPERA PRESUPUETO
LA COCINA DE POLO SPA	\$ 357.000.-	SUPERA PRESUPUETO

- d) Cotización del proveedor Sebastián Ariel Sepúlveda Belmar, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;
  - e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";
  - f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
  - g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
  - h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
  - i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;
- Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emitase orden de compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de \$ 300.000.- IVA Incluido, a nombre de Sebastián Ariel Sepúlveda Belmar, por Servicio entrega de 150 Almuerzos para actividad Consulta Ciudadana 2019..

MERCADO PÚBLICO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

AAAF/rol.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-



**HEDSON DIAZ CRUCES**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL